

**DILIGENCIA**, para hacer constar que en el día de hoy, 14 de julio de 2021 en los términos establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Propuesta Provisional de Resolución de 12 de julio de 2021 de la Delegación Territorial de Sevilla, del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, modalidad del fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, (PATCUL) correspondientes al ejercicio 2021 sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Eusebio Domínguez García.



C/ Trajano,17. 41002 Sevilla  
Tfno.: 955034100 Fax: 955034101

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMINGUEZ GARCIA	14/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KwMFJVDC8KX2QU3MHF2W2TF754NLJY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2021.**



Examinadas las 41 solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía Modalidad PATCUL 2021, actualizada por la Orden de 15 de junio de 2020 para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019 por que se aprueban las bases y formularios tipo de la administración para subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se han apreciado los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía se han presentado 41 solicitudes.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del cuadro resumen de la citada Orden, con fecha 14 de junio de 2021, se publica en la página web de la Consejería de Turismo, regeneración, Justicia y Administración Local, requerimiento de subsanación, concediéndose para ello, a las 25 entidades relacionadas en el mismo, un plazo de diez días hábiles.

**Tercero.-** Finalizado el plazo establecido para presentar la subsanación y realizada la evaluación previa, analizando y valorando todas las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se emite informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras, con fecha 6 de julio de 2021

**Cuarto.-** Las solicitudes formuladas por las Entidades Locales relacionadas en los anexos 1 y 2, han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de confor-



FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Junta de Andalucía

midad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta distribución se llevó a cabo mediante la Orden de 16 de abril de 2021 (BOJA n.º 80, de 29/04/2021) por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, asignando a la provincia de Sevilla la cantidad de 914.302,92 euros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre de 2019).

#### Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL) (BOJA n.º 80, de 29/04/2021).
2. Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (BOJA n.º 167, de 29/08/2018).
3. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Disposición final tercera (Anexo III) de la Orden de 15 de junio de 2020 que actualiza la Orden de 1 de agosto de 2018, para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
7. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
8. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Junta de Andalucía

10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final decimocuarta.
12. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
13. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
14. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
15. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
16. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
17. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
18. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

19. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
20. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
21. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.
22. Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24/12/2013 pág. 1).
23. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
24. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

### PROPONGO

#### Primero.- Beneficiarios.

Aprobar la relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias provisionales, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

Así mismo, aquellas entidades que, por falta de disponibilidad presupuestaria, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de beneficiarias provisionales suplentes, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Por último, se incorpora como **Anexo 3** la relación individual de puntuación de cada expediente, correspondiente a las entidades relacionadas en los Anexos 1 y 2.

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Junta de Andalucía

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las entidades solicitantes en el epígrafe 5 de la Solicitud - Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos). Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

### Segundo.- Trámite de audiencia.

Conceder un plazo de diez días hábiles a las entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el formulario-Anexo II puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2 deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

### Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Los gastos subvencionables deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras.
2. El plazo para la justificación de las acciones aprobadas finalizará a los tres meses desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

### Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En los Anexos 1 se indica la cuantía de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.

Así mismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las personas o entidades suplentes.

Estas cuantías son provisionales y podrán ser modificadas en función de la inversión que definitivamente sea aceptada, una vez conste en el expediente toda la documentación necesaria para concluir la evaluación de las solicitudes.

### Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Sexto.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>.



FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Eusebio Domínguez García

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raúl Aragón Cruz



FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000DWXQHzz7R43CTdj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO 1**  
**RELACION DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACION SUFICIENTE PARA TENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*

OR D	EXPTE	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	PUNT	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	%	FINCIO F.FIN (*)
1	PCUL2021-SE0032	AYTO DE OSUNA	Puesta En Valor Antiguas Caballerizas Del Museo	36,00	56.428,85€	56.428,85€	100%	02/08/2021 31/07/2022
2	PCUL2021-SE0026	EXCMO AYTO DE CARMONA	Acces. Universal: Ascensor Puerta De Sevilla	34,50	85.108,44€	60.000,00€	70,49%	01/09/2021 06/12/2021
3	PCUL2021-SE0040	EXCMO. AYTO DE ÉCJJA	Mejora Patios Palacio De Peñañor	34,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	20/12/2021 20/04/2022
4	PCUL2021-SE0008	AYTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	Actuaciones Sobre El Silo De Cereales Rehabilitado Como Centro Socio-Cultural	33,00	59.940,32€	59.940,32€	100%	15/12/2021 15/06/2022
5	PCUL2021-SE0006	AYTO DE UTRERA	Mejoras De Accesibilidad En El Cas-tiño	31,00	59.423,26€	59.423,26€	100%	01/07/2021 01/09/2021
6	PCUL2021-SE0031	AYTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Mejora Hospedería "Molino Casa De La Cilla"	30,50	56.812,64€	56.812,64€	100%	30/06/2021 30/06/2022
7	PCUL2021-SE0027	AYTO DE GUILLENA	Puesta En Valor Centro Interpretación Villa De Guillena	29,00	45.738,00€	45.738,00€	100%	01/12/2021 31/05/2022
8	PCUL2021-SE0029	AYTO DE UMBRETE	Reurbanización en los Jardines del Arzobispo del municipio de Umbrete.	28,50	59.430,28€	59.430,28€	100%	01/10/2021 28/02/2022

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

9	PCUL2021-SE0019	AYTO DE ESTEPA	Mejora Accesibilidad Cerro San Cristóbal	28,50	84.102,83€	60.000,00€	71,34%	01/09/2021 31/07/2022
10	PCUL2021-SE0007	AYTO DE GUADALCANAL	Adecuación Restos Convento De Sta. Clara	27,50	59.940,65€	59.940,65€	100%	29/12/2021 31/07/2022
11	PCUL2021-SE0039	AYTO DE ALANIS	Puesta En Valor Ermita San Juan Bautista	27,00	31.133,30€	31.133,30€	100%	01/12/2021 31/07/2022
12	PCUL2021-SE0034	AYTO DE CASARICHE	Revisión, Creación Y Desarrollo De Contenidos Y Espacios Expositivos Accesibles En La Colección Museográfica Del Mosaico Romano De Casariche.	27,00	59.851,20€	59.851,20€	100%	20/10/2021 20/06/2022
13	PCUL2021-SE0022	AYTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	Puesta En Valor Edificios Históricos	27,00	59.999,67€	59.999,67€	100%	01/08/2021 31/12/2021
14	PCUL2021-SE0001	AYTO DE HERRERA	Mejora Centro De Interpretación Conjunto Termal	27,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/09/2021 28/02/2022
15	PCUL2021-SE0014	AYTO DE LA ALGABA	Puesta En Valor De La Torre De Los Guzmanes	27,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/09/2021 31/12/2021
16	PCUL2021-SE0035	AYTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	Señalética E Interpretación Accesible Del Bic Casa De La Cultura Ferrnando Villalón Y Centro De Interpretación.	26,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	27/12/2021 31/07/2022
17	PCUL2021-SE0037	AYTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	Iluminación Monumental	25,50	60.000,00€	5.604,75€	9,35%	01/09/2021 29/07/2022

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAUL ARAGON CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

(\*) Aquellas entidades a las que se les haya modificado la fecha de inicio y/o fin, deberán aportar aceptación de dicha modificación.

**ANEXO 2**

**RELACION DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO TIENEN LA CONSIDERACION DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

\*\*\*\*\*

OR D	EXPTE	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	PUNT	PRESUPUES-TO	SUBVENCIÓN	%	FINCIO F.FIN (*)
17	PCUL2021-SE0037	AYTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	Iluminación monumental	25,50	60.000,00€	54.395,25€	90,65%	01/09/2021 29/07/2022

\*\*\*

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHz7R43CTdj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

18	PCUL2021-SE0015	AYTO DE GILENA	Musealización Yacimiento Arqueológico "Necrópolis Antoniana I"	25,00	10.600,81€	10.600,81€	100%	17/08/2021 30/09/2021
19	PCUL2021-SE0023	AYTO DE ALCALA DE GUDAIRA	Mejora De La Señalización Direccional, Informativa E Interpretativa Del Castillo De Alcalá De Guadaira.	25,00	34.436,60€	34.436,60€	100%	01/11/2021 31/05/2022
20	PCUL2021-SE0038	AYTO DE GELVES	Recuperación Torre El Pandero Y Zona	25,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/12/2021 01/12/2022
21	PCUL2021-SE0024	AYTO DE CONSTANTINA	Puesta En Valor Y Accesibilidad Del Ajibe Del Castillo De Constantina	25,00	60.000,00€	60.000,00€	100%	20/12/2021 19/06/2022
22	PCUL2021-SE0020	AYTO DE ALCALA DEL RIO	Recuperación Muralla Romana Y Mirador	24,50	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/10/2021 31/03/2022
23	PCUL2021-SE0021	AYTO DE MARCHENA	Mejora En La Accesibilidad De La Puerta Del Tiro	24,50	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/07/2021 30/07/2022
24	PCUL2021-SE0025	AYTO DE LOS MOLARES	Adecuación Centro Interpretación Histórica Castillo	23,00	22.362,01€	22.362,01€	100%	01/09/2021 31/12/2021
25	PCUL2021-SE0004	AYTO DE OLIVARES	Renovación Y Mejora De Carpinterías En El Antiguo Palacio Del Conde-Duque De Olivares	23,00	27.201,45€	27.201,45€	100%	01/12/2021 31/05/2022
26	PCUL2021-SE0016	AYTO DE EL PEDROSO	Adecuación De Exteriores De Centro Cultural Escuelas Nuevas	23,00	59.817,11€	59.817,11€	100%	17/01/2022 16/02/2022
27	PCUL2021-SE0005	AYTO DE PRUNA	Mejoras Acceso Castillo De Hierro	23,00	100.000,00€	60.000,00€	60%	25/06/2021 30/05/2022
28	PCUL2021-	AYTO DE CANTILLANA	Accesibilidad De Dos Sedes Para Al-					

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SE0018			bergar La Colección Museográfica, Relativa Al Patrimonio Histórico Arqueológico	22,00	40.000,00€	40.000,00€	100%	01/10/2021 31/12/2021
29	PCUL2021-SE0009	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA	Ampliación De La Edificación Y Mejoras En El Parque Del Olivar	21,50	60.000,00€	60.000,00€	100%	01/09/2021 01/03/2022
30	PCUL2021-SE0041	AYTO DE MARINALEDA	Accesibilidad Anfiteatro	21,00	59.295,08€	59.295,08€	100%	01/09/2021 31/12/2021
31	PCUL2021-SE0033	AYTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	Parque lectura y mirador astronómico	20,50	59.932,50€	59.932,50€	100%	01/12/2021 31/07/2022
32	PCUL2021-SE0003	AYTO DE ARAHAL	Centro de interpretación Aceituna de Mesa	17,00	59.890,13€	59.890,13€	100%	01/10/2021 31/12/2021
33	PCUL2021-SE0012	AYTO DE LA PUEBLA DEL RIO	Creación museo artes y costumbres	16,00	59.600,00€	59.600,00€	100%	30/09/2021 31/07/2022

(\*) Aquellas entidades a las que se les haya modificado la fecha de inicio y/o fin, deberán aportar aceptación de dicha modificación.

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMINGUEZ GARCIA RAÚL ARAGON CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO 3**  
**RELACIÓN CON LA PRIORIZACIÓN CONJUNTA DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN LOS ANEXO 1 Y 2 INCLUYENDO**  
**DESGLÓSE DE LA PUNTUACIÓN CONSIGNADA EN CADA CRITERIO.**

**ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	I - A	I - B	I - C	I - D	II - A	II - B	II - C	II - D	II - E1	II - E2	II - E3	II - E4	II - F1	II - F2	II - G	Total
PCUL2021SE0032	AYTO DE OSUNA	7	3	1	2	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	0	36
PCUL2021SE0026	AYTO DE CARMONA	6,5	1	2	2	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	1	34,5
PCUL2021SE0040	EXCMO. AYTO DE ÉCIJA	5	1	2	2	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	0	34
PCUL2021SE0008	AYTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	5	3	2	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	1	33
PCUL2021SE0006	AYTO DE UTRERA	7	1	1	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	2	31
PCUL2021SE0031	AYTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	5	3	0	2	3	6	4	4	0,5	0	0	0	0	1	2	30,5
PCUL2021SE0027	AYTO DE GUILLENA	5	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	0	0	29
PCUL2021SE0029	AYTO DE UMBRETE	3,5	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	0	28,5
PCUL2021SE0019	AYTO DE ESTEPA	5	3	0,5	0	6	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	28,5
PCUL2021SE0007	AYTO DE GUADALCANAL	4,5	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	27,5
PCUL2021SE0039	AYTO DE ALANIS	2,5	3	1	2	3	6	4	4	0,5	0	0	0	1	0	0	27

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



PCUL2021SE0034	AYTO DE CASARICHE	0	3	0	2	6	6	4	4	0	0	0	0	1	1	0	27
PCUL2021SE0022	AYTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	4,5	3	1	2	6	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	27
PCUL2021SE0001	AYTO DE HERRERA	3,5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	27
PCUL2021SE0014	AYTO DE LA ALGABA	3,5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	27
PCUL2021SE0035	AYTO DE MORÓN DE LA FRONTE- RA	4	1	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	1	0	0	26
PCUL2021SE0037	AYTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	7	3	0	0	0	6	4	4	0,5	0	0	0	1	0	0	25,5

**ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUPLENTE**

Nº EXPTE	SOLICITANTE	I - A	I - B	I - C	I - D	II - A	II - B	II - C	II - D	II - E1	II - E2	II - E3	II - E4	II - F1	II - F2	II - G	Total
PCUL2021SE0037	AYTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	7	3	0	0	0	6	4	4	0,5	0	0	0	1	0	0	25,5
PCUL2021SE0015	AYTO DE GILENA	3,5	3	0,5	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0	0	1	0	0	25
PCUL2021SE0023	AYTO DE ALCALA DE GUADAIRA	1	1	0	0	6	6	4	4	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	0	25
PCUL2021SE0038	AYTO DE GELVES	0	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0,5	0,5	1	0	0	25
PCUL2021SE0024	AYTO DE CONSTANTINA	4,5	0	0	0	6	6	4	4	0	0,5	0	0	0	0	0	25
PCUL2021SE0020	AYTO DE ALCALA DEL RIO	1,5	3	0	0	6	6	4	4	0	0	0	0	0	0	0	24,5
PCUL2021SE0021	AYTO DE MARCHENA	5	3	0	0	6	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	24,5
PCUL2021SE0025	AYTO DE LOS MOLARES	3,5	3	0	0	6	0	4	4	0,5	0	0	0	1	1	0	23
PCUL2021SE0004	AYTO DE OLIVARES	3,5	3	0	2	0	6	4	4	0,5	0	0	0	0	0	0	23

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000DWXQHz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Junta de Andalucía



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local  
Delegación Territorial en Sevilla

PCUL2021SE0016	AYTO DE EL PEDROSO	1	3	0	0	6	6	2	4	0	0	0	1	0	0	23
PCUL2021SE0005	AYTO DE PRUNA	1,5	3	0	0	6	6	0	4	0,5	0	0,5	1	0	0	23
PCUL2021SE0018	AYTO DE CANTILLANA	3	3	0	2	6	0	4	4	0	0	0	0	0	0	22
PCUL2021SE0009	AYTO LA RODA DE ANDALUCIA	1,5	3	0	0	6	6	4	0	0	0	0	0	1	0	21,5
PCUL2021SE0041	AYTO DE MARINALEDA	0	3	0	0	6	6	4	0	0	0	0	1	1	0	21
PCUL2021SE0033	AYTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1	3	0	0	0	6	4	4	0,5	0	0	0	1	0	20,5
PCUL2021SE0003	AYTO DE ARAHAL	5	3	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	17
PCUL2021SE0012	AYTO DE LA PUEBLA DEL RIO	1	3	1	2	3	0	4	0	0,5	0,5	0	0	1	0	16

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA RAÚL ARAGÓN CRUZ	12/07/2021 13:38:32 12/07/2021 13:44:02	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000DWXQHzz7R43CTdyj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	